

Acta Sesión N° 119
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 7 de julio de 2017

Asistencia

Marcos Chait
Yadran Eterovic
Alfredo Gordon
Santiago Fernández
Ramón Frederick
Federico Meza
José Luis Pérez
Luis Quezada

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

Excusa su asistencia

Carlos Aguirre
Manuel Rodríguez

Tabla

1. Revisión orientaciones de productividad para Magíster Profesional.
2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica de la Universidad Técnica Federico Santa María.
3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Biomédica de la Universidad de Valparaíso.
4. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Los Andes.
5. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad de Los Andes.

Inhabilidades

El consejero Carlos Aguirre se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad Técnica Federico Santa María, quien no asistió a la sesión.

Quorum

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica de la Universidad Técnica Federico Santa María. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Biomédica de la Universidad de Valparaíso. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Los Andes. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad de Los Andes. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.

El presidente del Consejo sr. Yadrán Eterovic se retiró de la sala durante la discusión del primer punto de la tabla.

1. Revisión orientaciones de productividad para Magíster Profesional

Los consejeros revisaron las orientaciones de productividad para magíster de carácter profesional del Comité de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra de la CNA. Los consejeros también revisaron las orientaciones de productividad de otros comités de la CNA para programas profesionales. Se concluyó que para programas de carácter profesional no siempre es esperable que los profesores del Núcleo tengan publicaciones indexadas en ISI, pero que si es valorable que los miembros del Núcleo tengan una trayectoria profesional relevante que sea demostrable a través de consultorías, proyectos profesionales u otras actividades susceptibles de verificación.

Acuerdo: los consejeros acordaron que para la evaluación de la productividad del Núcleo y del Claustro se considerará que a lo menos cuatro de los profesores cumplan con las orientaciones de productividad respectiva para considerar cumplido el criterio. Además, los consejeros acordaron proponer a la CNA un sistema de asignación de puntajes para medir la productividad de los núcleos de programas de magíster profesional, lo que se discutirá en una próxima sesión.

Se reintegró el presidente sr. Yadrán Eterovic a la sala.

2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Se contactó al presidente del comité, sr. Alejandro Cataldo, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

-Las asignaturas del plan de estudios están estrechamente vinculadas al desarrollo de los temas de las actividades de graduación de los estudiantes.

- Si bien existen casos de deserción de alumnos, en general la tasa es baja y no constituye un problema relevante para el programa.
- El programa ha realizado ajustes al proceso de graduación y ha logrado disminuir el tiempo de permanencia de los estudiantes, pero aún sobrepasan el tiempo de duración nominal.
- Se destaca la calidad de la infraestructura y el equipamiento tecnológico.
- El seguimiento de los graduados es informal y depende de los vínculos entre éstos y los profesores. El programa no aplica mecanismos formales para consultar a los graduados sobre la formación recibida y que sea utilizada por el programa para su retroalimentación.
- El cuerpo académico es altamente productivo y está muy comprometido con la formación de los estudiantes.
- Las acciones de mejora del programa no son precisas. Por ejemplo se compromete a “evaluar” una determinada situación, pero de aquello no se puede constatar que surjan temas sobre los cuales se tomen decisiones. El programa carece de un plan de desarrollo, presentando solo un plan de mejoras basado en el proceso de autoevaluación y en el cumplimiento de los criterios de evaluación.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de Magíster Académico, y acordaron acreditar al programa por un periodo de 8 años que inician el 14 de julio de 2017 y culminan el 14 de julio de 2025.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Biomédica de la Universidad de Valparaíso.

Se contactó al par evaluador, sr. Leopoldo Pavesi, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa es una propuesta novedosa en el país para el área de ingeniería. Si bien la Universidad dicta una carrera de ingeniería civil biomédica del cual se nutre de alumnos, el programa ha logrado atraer a alumnos provenientes de otras instituciones y de formación distinta a la ingeniera, lo que es un indicador positivo del posicionamiento que ha logrado.
- El perfil de egreso no es preciso en cuanto al resultado de la formación que tendrán los graduados, limitándose a señalar que formará a éstos en “las áreas de la Ingeniería Biomédica cultivadas en la Escuela de Ingeniería Civil Biomédica de la Universidad de Valparaíso”, sin detallar cuales son.
- El plan de estudios está diseñado para que los alumnos sigan las líneas de investigación del programa”, siendo electivas la mayoría de las asignaturas.
- Los alumnos retrasan su proceso de graduación ya que se insertan en el mundo laboral. Para facilitar la graduación oportuna, el programa está aplicando medidas como la incorporación de profesores con el objetivo de aumentar los proyectos de investigación para apoyar a los estudiantes. Por el momento el resultado de estas acciones no es posible de evaluar. Preocupa

que el apoyo a los alumnos se sustente en recursos provenientes de fuentes externas, puesto que este no es un mecanismo que se asegure de manera permanente por no depender de la institución.

-La capacidad del programa de analizar críticamente su funcionamiento fue limitada. Como resultado no se detectaron todas las debilidades del programa que surgen de criterios que no se cumplen. Por otra parte, las acciones de mejora para resolver las debilidades detectadas requieren revisarse, para que mediante su control posterior se resuelvan las debilidades. Tal como están planteadas, este resultado no se asegura. El programa carece de un plan de desarrollo propiamente tal.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de Magíster Profesional, y acordaron por mayoría absoluta, acreditar al programa por un periodo de 4 años que inician el 7 de julio de 2017 y culminan el 7 de julio de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

4. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Los Andes.

El consejo retomó la revisión del Recurso de Reposición presentado por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 566. La decisión quedó suspendida en la sesión N° 117 del 2 de junio de 2017, en la que el consejo decidieron solicitar a la carrera que reformule los observaciones del Recurso en virtud de los propios antecedentes de la carrera y del cumplimiento de los criterios de evaluación, ya que el Recurso solo entregó información en la cual la carrera compara información disponible en SIES entre ella y otras carreras de acreditación de 6 y 7 años. La carrera finalmente no presentó nuevos argumentos a los presentados originalmente.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros decidieron por unanimidad no acoger el Recurso de Reposición y mantener la decisión de acreditación de 6 años, periodo que inició el 13 de enero de 2017 y culmina el 13 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

5. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad de Los Andes.

Se revisaron en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 567. La decisión quedó suspendida en la sesión N° 117 del 2 de junio de 2017, en la que el consejo decidieron solicitar a la carrera que reformule los observaciones del Recurso en virtud de los propios antecedentes de la carrera y del cumplimiento de los criterios de evaluación, ya que el Recurso solo entregó información en la cual la carrera

compara información disponible en SIES entre ella y otras carreras de acreditación de 6 y 7 años. La carrera finalmente no presentó nuevos argumentos a los presentados originalmente.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros decidieron por unanimidad no acoger el Recurso de Reposición y mantener la decisión de acreditación de 6 años, periodo que inició el 13 de enero de 2017 y culmina el 13 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Fin de la sesión: 18:00 hrs.



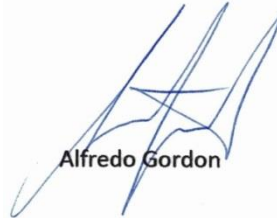
Yadrán Eterovic



Jessica Pizarro



Marcos Chait



Alfredo Gordon



Santiago Fernández



Ramón Frederick



Federico Meza



José Luis Pérez



Luis Quezada